



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° /94 -2016-OSINFOR/05.2

Lima, 07 OCT. 2016

VISTO(S):

Los Memorándum N° 998 y N° 1000-2016-OSINFOR/06.1, de fecha 05 de octubre de 2016, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y los Memorándum N° 964 y N° 965-2016-OSINFOR/06.2, de fecha 05 de octubre de 2016, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, mediante los cuales se solicitan transferencias de fondos en la modalidad de "Encargos", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, el artículo 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, el literal a) del numeral 62.1 del artículo 62 de la acotada Directiva señala que se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de Unidades Desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan "Unidades Operativas";

Que, por su parte, el literal b) del numeral 63.1 de la Directiva en mención establece que el manejo de fondos públicos en la modalidad de "Encargos" puede darse entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas. En este caso, el titular del pliego o el funcionario a quien se le delegue esta función en forma expresa deberá emitir una Directiva;

Que, el Numeral 5.3 del capítulo V Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-2016-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión", aprobada por Resolución Jefatural N° 005-2016-OSINFOR/05.2, de fecha 08 de enero de 2016, precisa que las Oficinas



Desconcentradas, a quien en adelante se denominará "Encargadas" deberán manejar los fondos en Cuentas Bancarias de Reversión en el Banco de La Nación. Dicha cuenta bancaria será exclusivamente para el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos" con cargo a Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina Desconcentrada respectiva;

Que, asimismo el Numeral 6.2 del capítulo VI Disposiciones Específicas, de la directiva citada, establece que mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 001: OSINFOR, se aprobará la asignación mensual de fondos para cada una de las Unidades Operativas;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitan la aprobación de fondos para la transferencia de fondos en la modalidad de "Encargos" para atender los gastos por las acciones de gastos de taller, notificaciones, operativos y servicios básicos a ejecutarse del 03 al 30 de noviembre del 2016 y del 02 al 30 de diciembre del 2016, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa, Iquitos y Puerto Maldonado;

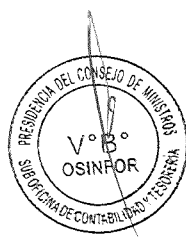
Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1042, 1043 y 1045 aprobado con fecha 06 de octubre de 2016 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1047, 1048 y 1052 aprobado con fecha 07 de octubre de 2016, por las fuentes de financiamiento, metas y por los importes que se detallan;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la transferencia de fondos bajo la modalidad de "Encargos", a las Oficinas Desconcentradas -Unidades Operativas, por concepto de gasto, meta, fuente de financiamiento, importe y fecha de ejecución, conforme se detalle en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los fondos asignados a las Unidades Operativas sean ejecutados única y exclusivamente con cargo a las partidas específicas de gastos por las cuales se transfieren los recursos, debiendo rendir cuenta de los mismos dentro los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2016-OSINFOR/05.2 “Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión”.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 0015 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00004 0141966, 0016 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00005 0141967, 0021 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00010 0141972, 0022 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00011 0141973, 0019 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00008 0141970 y 0010 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00002 0083788, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

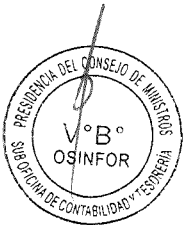
ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al Jefe de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa, Iquitos y Puerto Maldonado, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



CPC ROYENA ARCE GRÁNDEZ

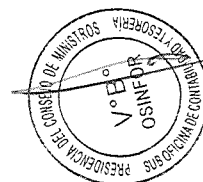
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





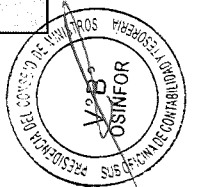
Anexo 01 Resolución Jefatural N° 94 -2016-OSINFOR/05.2

N°	UNIDAD OPERATIVA	CONCEPTO DE GASTO	RDR		RO	Importe Total RDR y RO	Fecha de Ejecución
			Meta	Importe Parcial			
	IQUITOS	Gastos de Notificación	19		7,500.00	7,500.00	Del 03 de noviembre al 30 de noviembre 2016
		Gastos de Servicios Básicos	15		1,700.00	3,120.00	Del 03 de noviembre al 30 de noviembre 2016
		Gastos de Servicios Básicos	15		1,420.00		Del 02 de diciembre al 15 de diciembre 2016
2	PUCALLPA	Gastos Operativos	15	1,900.00		2,840.00	Del 03 de noviembre al 30 de noviembre 2016
		Gastos Operativos	15	940.00			Del 02 de diciembre al 15 de diciembre 2016
		Gastos de Taller	10	6,000.00		6,000.00	Del 03 de noviembre al 30 de noviembre 2016
3	PUERTO MALDONADO	Gastos por Servicios Básicos	16		1,990.00	3,880.00	Del 04 de noviembre al 30 de noviembre 2016
		Gastos por Servicios Básicos	16		1,890.00		Del 02 de diciembre al 30 de diciembre 2016
		Gastos de Notificación	16	1,662.00		7,720.00	Del 04 de noviembre al 30 de noviembre 2016
		Gastos Operativos	16	6,058.00			Del 04 de noviembre al 30 de noviembre 2016
		Gastos de Notificación	22		1,859.00	1,859.00	Del 02 de diciembre al 30 de diciembre 2016
Gastos de Taller	10	5,093.00		5,093.00	Del 04 de noviembre al 30 de noviembre 2016		
		TOTAL		S/21,653.00	S/16,359.00	S/38,012.00	



Anexo 02 Resolución Jefatural N° 194 -2016-OSINFOR/05.2

UNIDAD	UNIDAD OPERATIVA PUERTO MALDONADO						UNIDAD	UNIDAD OPERATIVA PUERTO MALDONADO		
	Gastos de Servicios Básicos Noviembre 2016	Gastos de Servicios Básicos Diciembre 2016	Gastos de Notificación Noviembre 2016	Gastos Operativos Noviembre 2016	TOTAL META 014 RDR y 014 RO	CONCEPTO DE GASTO		Costos de Notificación Diciembre 2016	Costos Taller Noviembre 2016	TOTAL META 010 RDR y 022 RO
CLASIFICADOR DE GASTOS	014 RO	14 RO	014 RDR	014 RDR	TOTAL META 014 RDR y 014 RO	CLASIFICADOR DE GASTOS	022 RO	010 RDR		
2.3.11.11			162.00		162.00	2.3.11.11	144.00		144.00	
2.3.13.11			610.00	400.00	1,010.00	2.3.13.11	675.00		675.00	
2.3.13.13				280.00	280.00	2.3.13.13			-	
2.3.15.12				750.00	750.00	2.3.15.12			-	
2.3.15.31				60.00	60.00	2.3.15.31			-	
2.3.15.41			30.00	81.00	111.00	2.3.15.41	30.00		30.00	
2.3.16.11				2,868.00	2,868.00	2.3.16.11			-	
2.3.21.21			250.00		250.00	2.3.21.21	250.00		250.00	
2.3.24.13			70.00	459.00	529.00	2.3.24.13	70.00		70.00	
2.3.27.11.99			540.00	1,160.00	1,700.00	2.3.27.11.99	690.00		690.00	
2.3.22.11	1,400.00	1,300.00			2,700.00	2.3.22.11			-	
2.3.22.12	40.00	40.00			80.00	2.3.22.12			-	
2.3.22.22	130.00	130.00			260.00	2.3.22.22			-	
2.3.22.23	350.00	350.00			700.00	2.3.22.23			-	
2.3.22.3.99	70.00	70.00			140.00	2.3.22.3.99			-	
2.3.2.7.10.1				-	-	2.3.2.7.10.1		5,093.00	5,093.00	
Total	1,990.00	1,990.00	1,662.00	6,058.00	11,600.00	Total	1,859.00	5,093.00	6,952.00	



Anexo 02 Resolución Jefatural N°/94 -2016-OSINFOR/05.2

UNIDAD OPERATIVA PUCALLPA									
UNIDAD	Gastos de Servicios Básicos Noviembre 2016	Gastos de Servicios Básicos Diciembre 2016	Gastos Operativos Noviembre 2016	Gastos Operativos Diciembre 2016	TOTAL META 015 RO Y RDR	Gastos Taller 10 RDR	TOTAL META 015 RO Y RDR	TOTAL META 10 RDR	
CONCEPTO DE GASTO	015 RO								
CLASIFICADOR DE GASTOS	015 RO				015 RDR				
2.3.13.11			600.00	500.00	1,100.00				-
2.3.13.13				240.00	240.00				-
2.3.15.12			1,000.00		1,000.00				-
2.3.15.31			300.00	200.00	500.00				-
2.3.22.11	1,000.00	1,000.00			2,000.00				-
2.3.22.12	150.00	40.00			190.00				-
2.3.22.22	300.00	130.00			430.00				-
2.3.22.31	250.00	250.00			500.00				-
2.3.27.10.1						6,000.00		6,000.00	
Total	1,700.00	1,420.00	1,900.00	940.00	5,960.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00

UNIDAD	UNIDAD OPERATIVA IQUITOS	
	CONCEPTO DE GASTO	Gastos de Notificación
CLASIFICADOR DE GASTOS	019 RO	
		TOTAL META 19 RO
2.3.11.11	150.00	150.00
2.3.13.11	300.00	300.00
2.3.15.41	20.00	20.00
2.3.21.21	500.00	500.00
2.3.21.2.99	50.00	50.00
2.3.25.12	4,000.00	4,000.00
2.3.27.11.99	2,480.00	2,480.00
Total	7,500.00	7,500.00

